



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION EXTRAORDINARIA N° 03 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

26 de junio de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

**ASISTENCIA: SRTA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO, Directora
Administración y Finanzas
SEÑOR RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SEÑOR ORVALDO CRUZ, Contador Depto. Salud**

T A B L A

**1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 2 DEPTO.
FINANZAS.**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. SALUD.

**2. PRESENTACION TERRENO CONTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES
Y PASOS A SEGUIR**

Se inicia la sesión a las 09.35 horas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 2 DEPTO. FINANZAS.

Expone María Ignacia Gamboa, Directora de Administración y Finanzas.

AUMENTO DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
115-05-03-002-999-000	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	43.830
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	23.655
TOTAL		67.485

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
TOTAL		-

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	600.000
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	200.000
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Programas Comunitarios	614.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso y Consumo	38.651
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	27.000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	5.504
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	31.200
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	345.200
215-22-09-000-000-000	Arriendos	57.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	21.400
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	22.430
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	185.000
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	13.000
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	800
215-24-03-101-002-000	A Salud	101.400
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	30.000

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad	15.000
215-29-01-000-000-000	Terrenos	315.000
215-29-03-000-000-000	Vehículos	67.000
215-29-04-000-000-000	Mobiliarios y Otros	13.000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	1.500
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	50.000
215-31-02-002-009-000	Consultorías Especialidades	46.700
TOTAL		2.800.785



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DISMINUCIÓN DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.414.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso y Consumo	5.000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	5.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	17.200
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	12.400
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	170.000
215-31-02-003-001-000	Terrenos	505.000
215-31-02-002-001-000	Consultorías de diseño de construcción, mejoramiento y mantención en educación	30.000
215-31-02-002-004-000	Consultorías de diseño de construcción, mejoramiento y mantención en recreación, cultura y actividad	46.700
215-31-02-004-001-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura deportes	254.000
215-31-02-004-002-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura Educación	130.000
215-31-02-004-003-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura en agua potable y alcantarillado	44.000
215-31-02-004-007-000	Construcción, mejoramiento y mantención en infraestructura en recreación, cultura y actividades prod	100.000
TOTAL		2.733.300

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 163).

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. SALUD.

Expone Osvaldo Cruz, Contador del Departamento de Salud.

AUMENTO INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	75.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	101.400
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	22.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	8.000
TOTAL AUMENTO		206.400

DISMINUCION INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
TOTAL DISMINUCIÓN		0



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

AUMENTO GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-21-03	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	8.000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	61.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES (OTROS)	113.400
215-26-01	DEVOLUCIONES	25.000
215-29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	7.000
215-22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.000
215-22-12	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7.000
215-25-01	IMPUESTOS	1.000
TOTAL AUMENTO		225.400

DISMINUCION GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M(\$)
215-22-09	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	10.000
215-22-11	CURSOS DE CAPACITACIÓN	7.000
215-29-03	VEHÍCULOS	2.000
TOTAL DISMINUCIÓN		19.000

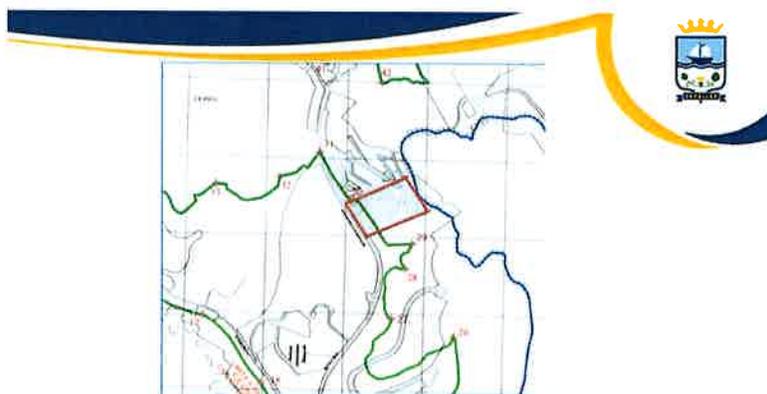
Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 164).

2. PRESENTACION TERRENO CONTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES Y PASOS A SEGUIR

Expone el tema el señor Andrés Leiva, Director de Obras





FORMULARIO PARA EVALUACIÓN

0: ANTECEDENTES GENERALES			
Nombre Peticionario			
Teléfono		Correo	
Comuna para retirar documentos finalizados			

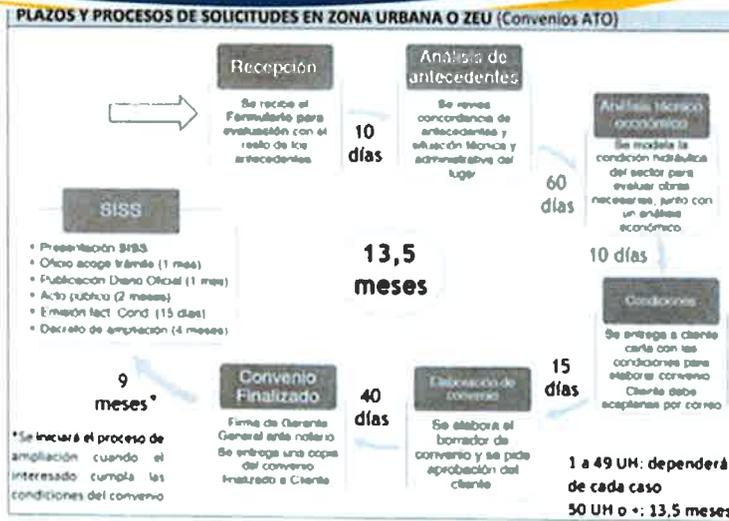
El presente formulario permitirá evaluar las condiciones técnicas, legales y económicas para posibilitar la factibilidad de servicios sanitarios para la totalidad de su predio que se ubica parcial o totalmente fuera de nuestra concesión. Esto será mediante un convenio de abastecimiento acogido al art. 52 bis del DFL 382 para zonas rurales o mediante una factibilidad condicionada acogida a un convenio de ampliación de territorio operacional (ATO) para zonas urbanas o de extensión urbana. Para el análisis, se deberá presentar este informe completo, junto a los siguientes antecedentes:

1. Certificado de factibilidad o copia de respuesta a solicitud de factibilidad.
2. Acreditación de dominio del predio (escritura o certificado de dominio vigente).
3. Certificado municipal que acredite zona del predio según el plan regulador (urbana o rural).
4. Ubicación gráfica de la propiedad (Mapa satelital indicando deslindes y calles referenciales).
5. Plano de loteo y/o subdivisión, en caso que corresponda.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



6.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

6.1. USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA DONDE SE EMPLAZA EL TERRENO		ZH-5	
USOS DE SUELO PERMITIDOS			
Vivienda. Areas verdes de escala comunal y vecinal			
Uso de suelo prohibido. Todos los no señalados como permitidos.			
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA MAXIMA EDIFICACION	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
5000 m ²	2 Vivienda	2 pisos 7.5m	ABLUADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RABANTE NIVEL APLICACION
0.1	0.08	—	48° N.T.N
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS	
N/A	1° Nivel 4m 2° Nivel 6m	ALTURA	TRANSPARENCIA
		Art 83 PRC-2	80%
			OCHAVOS
			—



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



CERTIFICADO SOLICITADO POR SECPLA I MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

Art 43 PRC-Z. En consideración a que en las localidades de Zapallar y Cachagua el ancho de las calles es irregular, éstas no tienen un ancho oficial fijo, éste, será siempre el determinado por las líneas de cierre existentes. Queda en consecuencia prohibido a los propietarios desplazar los cierros existentes hacia el eje de las calles.

De acuerdo a la legislación vigente y en tanto no sea otorgado el permiso respectivo, no podrá dar inicio a la ejecución de faenas, debiendo además en forma previa, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo 8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en lo relativo a faenas constructivas.

ART. 5.1.15 En la solicitud de permiso de edificación se incluirá un informe sobre la calidad del subsuelo o sobre posibles riesgos provenientes de las áreas circundantes y las medidas de protección que se adoptarán, en su caso, si lo hubiere requiriendo el Director de Obras Municipales en el Certificado de Informaciones Previas.

Para conjuntos de viviendas económicas, se podrá acoger a los beneficios establecidos en el Artículo 6.1.8 O.G.U.C. cumpliendo con las condiciones y exigencias establecidas en dicha norma.

No obstante, la emisión de este CIP por parte de la DOM de Zapallar, el interesado deberá necesariamente solicitar Certificado de Línea y de Obras de Acceso a la Ruta a la Dirección Provincial de Vialidad respectiva, por enfrentar el predio a la Ruta E-30-F ésta última, cuya tuición es de la Dirección en comento.

**PLAN REGULADOR ZAPALLAR
ORDENANZA LOCAL**

(pagina 22)

- Sin perjuicio de las normas establecidas en el presente Artículo, en todas las zonas que consideren el uso habitacional se podrán emplazar conjuntos de viviendas sociales asignadas a grupos organizados y que cuenten con subsidio habitacional, en terrenos de hasta 200 m² de superficie y equipamientos en terrenos de hasta 400 m² de superficie mínima, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



- a) Contar con aprobación unánime del Concejo Municipal
- b) Contar con informe favorable de la Secretaría Ministerial MINVU V Región
- c) Contar con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales y otros organismos competentes sí fuera procedente.
- d) Contar con infraestructura suficiente de dotación de agua potable y alcantarillado cuyas factibilidades, Proyectos y recepciones deberán ser otorgadas por los Servicios y Organismos e Instituciones que correspondan.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 165).

Se cierra la sesión a las 10:40 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde